

En Reus un mes, 1'50 pias. Provincias, trimestre, 5 id. Extranjero, 9 id. Pago adelantado

DIARIO DE REUS

Redacción y Adm. en Arrabal Santa Ana 35. Anuncios y Reclamos a precios de tarifa. Remitidos 0'25 pias. línea. Pago anticipado

DE AVISOS

Fundado en 1859

Y NOTICIAS

ESQUELAS DEFUNCION a precios reducido

NUMERO SUELTO 5 céntimos. NUMERO ATRASADO 10 céntimos

Según dispone el art. 198 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio satisfará diez céntimos de peseta por inserción.

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS: Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 35, imprenta de D. Celéstino Ferrando y Serrahima. EN BARCELONA: Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37. EN MADRID: Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 1. EN PARÍS: A. Lorette, Rue Rougemont, 14

La plaga de las recomendaciones

Plausible es, por varios conceptos, la idea que ha llevado a la 'Gaceta' el ministro de Hacienda con esa Real orden por la cual se convoca a todos los funcionarios de él dependientes para que hagan y presenten estudios respecto del sistema tributario y administrativo en vigor.

Con esa colaboración a que se invita a todos, en primer lugar, acaso sea posible llegar a aquella codificación de Hacienda que en vano se ha intentado realizar por otros caminos. En Hacienda, como en Gobernación, como en Instrucción pública, como en todos los ramos de nuestra Administración se han ido acumulando y entrelazando las disposiciones, con frecuencia contradictorias, de tal modo, que se puede asegurar que la necesidad de marchar por ese caos es acaso lo que más embaraça y esteriliza la acción del Poder público en la esfera administrativa, y lo que más enoja al país al ponerse en contacto con ellas.

Esa colaboración, además, a la que se convoca en condiciones que permitan a todo el mundo confiar en que se le juzgue por lo que realmente valga y merezca, permitirá apreciar con qué elementos cuenta la Administración de la Hacienda pública, y hará que se utilicen debidamente los mejores, que seguramente ha de poner en evidencia ese concurso.

Pero es, a nuestro juicio, la nota más saliente de esta afortunada Real orden, suscrita por el señor Bugallá, su disposición primera, que dice así:

' Toda indicación ó recomendación en favor de un lema ú autor, excluirá a éste de la opción al premio, pero no de ser publicado el trabajo, si se considera útil por la Junta.'

Esta exclusión de la recomendación era capital, si se quería contar con el concurso de los mejores, que suelen ser los menos aptos para el cultivo de la intriga. Basta tratar un poco a la gente obscura y modesta, para saber qué poder de enervación tiene sobre ella el miedo a las recomendaciones, la seguridad de que de nada han de valerle sus esfuerzos y trabajos, como no haya un poder que los ampare.

Y es tanto más oportuna en esta Real orden en la vanguardia contra las recomendaciones, cuanto que es evidente que una de las causas decisivas de ese estado caótico de nuestra Administración, en todos los ramos, es precisamente la recomendación.

Por obedecerla y servirla, es menester a cada paso, apenas establecido un criterio, relajarlo interpretaciones diversas, para que unas veces se diga blanco y otras veces se diga negro, como la influencia que se atraviesa exige. No es esa, ciertamente, la única causa; pero es, sin duda,

una de las más importantes, y está muy bien condenada al frente de esa colaboración que al ministro de Hacienda solicita para la obra interesantísima de una codificación.

El consorcio Grigny-Caballé

En un largo escrito que el Sr. Caballé Goyeneche ha mandado insertar en 'España Nueva' de Madrid, aparece con toda claridad la clave de la política pseudo-conservadora gubernamental que se realiza en la actualidad, y los propósitos con ella perseguidos.

La finalidad del escrito es perfectamente clara, presentar al Sr. Caballé Goyeneche como desligado de todo interés personal en el asunto famoso de las aguas de Reus y a la vez hacer intensa propaganda en contra de la candidatura del Sr. Nicolau, armando de paso el ascua para dar calor a la candidatura del Sr. Caballé en Gadesa que por lo visto no se halla muy segura.

Lo que no se ve por ninguna parte es el interés y las ventajas que a los conservadores pueda reportar esa desenfrenada política gubernamental, encaminada exclusivamente a favorecer por todos los medios lícitos e ilícitos las candidaturas de los republicanos disfrazados y sin disfraz y hacer flotar, aquello que en definitiva quedara hundido por la voluntad consciente de todo un pueblo.

La Carta en cuestión está escrita para la China. Difícilmente aquí, que nos conocemos todos, podrá tomarse nada en serio, claro está que su propósito es evitar, en cuanto sea posible que la prensa de Madrid se haga eco de lo que constituye la opinión unánime de Reus en el asunto de las aguas y se ponga a la serie de arbitrariedades que con tal fin se vienen cometiendo.

El Sr. Caballé Goyeneche con una tranquilidad perfecta expone cuanto su excitada fantasía le sugiere. A su juicio es cosa vitanda que el Sr. Nicolau, que desde hace años se ha venido dedicando como ingeniero al estudio de las cuestiones de riego, haya accedido a prestar su cooperación al proyecto de los del Alto Aragón, como si por el mero hecho de estar investido del carácter de diputado le estuviera vedado el ejercicio de su profesión en el terreno puramente privado.

No consta además que ni de lejos ni de cerca el Sr. Nicolau ha tenido participación en el Concurso de aguas de Tarragona a donde el Sr. Caballé quería llevar las suyas, que para nada tampoco ha intervenido en los expedientes y procesos que como consecuencia de denuncias graves formuladas por el Sr. Comandante de Marina se ha instruido contra funcionarios de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona y que es notorio igualmente que sin su intervención eligió esta Junta el Presidente que fué honrado con mayor número de votos.

Precisamente el Sr. Nicolau se ha distinguido en toda su activa gestión de diputado por una total inhibición en los asuntos locales que podían ser opinables y causar discusiones entre sus representados. Mezclar fantásticamente con los negocios de aguas con los que el Sr. Ca-

Retrato de nuestra edición de ayer por exceso de original.

ballé sueña, con expedientes y procesos, con postergaciones de personalidades que él tanto como el que más respeta y con esas soñadas ciudades que han de ser dentro de algunos siglos, emporios de riqueza, sanatorios y centros de alta cultura, es desconocer en absoluto, probablemente a conciencia, el carácter y condiciones relevantes del Sr. Nicolau, quien con razón puede precisarse de no haber dado motivo de haber prestado adhesión a nada que signifique daño ni vejamen para nadie, ni siquiera para aquellos que, como el Sr. Caballé Goyeneche, sindaca para realizar su figura están empeñados en aparecer como sus víctimas y en considerarse como sus enemigos.

Seguros estamos de que aquí donde todos nos conocemos será imposible, aunque se hagan los mayores esfuerzos, de

Al Mayordomo mayor de Palacio

Excmo. Sr.: Cuando los Ministros ponen a la firma del Rey un Decreto, en virtud del cual se causan graves perjuicios a la causa de la Monarquía, es preciso enterar al Jefe del Estado, a quien indudablemente pasan inadvertidas ciertas resoluciones puestas a su real firma.

Hay en Reus un partido que se llama hoy reformista, se decía posibilitista ayer y otro tiempo era revolucionario.

Dejo uno y otro nombre, ese partido ha venido laborando constantemente contra las instituciones, cuyo derecho lo reconocemos.

Quien no está en su derecho es el señor Ministro de la Gobernación ofendiendo continuamente los sentimientos monárquicos de Reus, postergando al dignísimo representante de la Monarquía en el Municipio y nombrando Alcalde de R. O. a un republicano que al tomar posesión del cargo declaró solemnemente que siendo enemigo de las instituciones.

ASUNTOS LOCALES

Como ayer decíamos, publicamos a continuación la resolución ministerial de las elecciones del Distrito 3.º, separando de sus cargos a los concejales D. Manuel Sardá y D. Pedro Balagué, y al reformista Colominas. Asimismo se refiere y resuelve los dos casos de incapacidad y legalidad de los también reformistas Aguadé y Prieto.

Dice así el documento transmitido al Alcalde de esta ciudad:

' El M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento de la Real Orden de ayer recibida en el día de hoy dice a esta Alcaldía lo que sigue:

' El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 22 del actual me comunica la Real Orden siguiente:

' Visto el expediente y recursos de alzada interpuestos por D. Camilo Prieto Horta, D. Artemio Aguadé Miró y D. José Colominas Elías, contra el acuerdo de esa Comisión provincial de 19 de Diciembre de 1913 que declaró incapacitados a los dos primeros y con capacidad a D. Manuel Sardá Martí, para ejercer el cargo de Concejales en el Ayuntamiento de Reus, y el último que solicitó la nulidad de las elecciones verificadas en el tercer Distrito de dicha ciudad.—Resultando que el elector D. Antolin Sardá impugna la capacidad para ser Concejales de don

que se tome en serio esta campaña, fantástica del Sr. Caballé, aunque por un arrebatado de inconsciencia y por una falta inexplicable del propio espíritu de conservación le acompañen elementos como el Marqués de Griny que tienen señalado puesto en lugares bien distintos cualesquiera que puedan ser las maquinaciones que les hagan objeto los que en fin de cuentas han de ser siempre sus adversarios decididos, siquiera ahora adopten por conveniencias propias el disfraz de una franca amistad.

Acabaremos por hoy. Esto, más que un drama serio va degenerando en un buen fin de fiesta. Reiremos todos y veremos quien es el último en reír. Por de pronto sigue la farsa, en Madrid, nuevos y virulentos dinásticos, en Reus republicanos irreconciliables.

Al Mayordomo mayor de Palacio

Quien no está en su derecho es el señor Sánchez Guerra que en motivo alguno anula las elecciones de un Distrito que representaba el conservador Sr. Sardá, a quien persigue ese Gobierno por el delito de ser amigo de D. Antonio Maurá.

Y esto es preciso que lo sepa la Corona.

Es necesario que D. Alfonso sepa todo esto y conozca los consejeros que le dirigen.

Pues los dinásticos de Reus, estamos cansados de humillaciones y los republicanos nos aguardan ya con los brazos abiertos.

De consiguiente, con el mayor respeto nos dirigimos a V. E. como Mayordomo de S. M., para que se sirva informar al Rey de que sus leales partidarios somos víctimas de los más brutales atropellos por parte de ese Gobierno.

Y los monárquicos de Reus pedimos justicia.

Camilo Prieto Horta, proclamado en virtud del art. 29 fundándose en que tiene a su cargo la Administración de Loterías, por lo que se halla comprendido en el párrafo 4.º del art. 43 de la Ley Municipal.—Resultando que don Pedro Jordana Borrás solicita contra la capacidad para ser Concejales del electo D. Artemio Aguadé Miró, fundado en el precepto de la mayor edad, por no cumplir los 25 años hasta el día 13 de Abril, solicitando que declarando válida la elección sea proclamado el recurrente por haber obtenido mayor número de votos.—Resultando que el Concejales electo D. José Colominas pide la nulidad de la elección verificada en el tercer Distrito, fundándose en abusos y coacciones, compra de votos, realizados por los otros candidatos.—Resultando que el propio Sr. Colominas impugna la capacidad para ser Concejales a D. Manuel Sardá Martí, por ser Alcalde de Real Orden el día de la elección, considerándole comprendido en el art. 7.º párrafo 3.º de la Ley electoral.—Resultando que los interesados a quienes se dió audiencia contestan lo que les convino en su defensa.—Resultando que esa Comisión provincial en sesión de 19 de Diciembre de 1913 acordó declarar incapacitados a los concejales electos Sres. Aguadé y Prieto, no haber lugar a la declaración de nulidad de las elecciones verificadas en el Distrito 3.º de Reus y que no procede la incapacidad formulada

contra el Concejales electo Sr. Sardá. El Vocal Sr. Estavill formuló voto particular en lo que se refiere a la incapacidad del Sr. Aguadé.—Resultando que en 20 de Diciembre de 1913, acuden ante este Ministerio en instancias don Camilo Prieto, D. Artemio Aguadé y D. José Colominas, interponiendo recursos de alzada contra el anterior acuerdo de esa Comisión provincial solicitando respectivamente, se declare con capacidad para ser Concejales del Ayuntamiento de Reus los dos primeros, y se declare incapacitado a D. Manuel Sardá Martí, fundándose en lo ya expuesto en sus reclamaciones y que consta en el expediente de que se trata.—Considerando que respecto a la incapacidad declarada por esa Comisión provincial del Concejales electo D. Camilo Prieto Horta, fundándose en que como Administrador de Loterías se halla comprendido en el n.º 4.º del art. 43 de la Ley Municipal vigente, es de observar que ese precepto legal se refiere a los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratos ó suministros por cuenta del Ayuntamiento, de la provincia ó del Estado; y como quiera que no es posible admitir en estricta legalidad que la gestión y funciones de Administrador de Loterías, implique ni lleve consigo, contrata, servicio ni suministro alguno, no percibiendo tampoco sueldo fijo, sino sólo un tanto por ciento, como premio de expedición, no es posible por tanto declarar esa incapacidad, mucho más, si se tiene en cuenta que las Reales Ordenes de 22 de Noviembre de 1879 y 21 de Julio de 1888 establecen la doctrina de que las funciones e cargo de estanco no son causa de incapacidad para el ejercicio del Concejales, pudiendo aplicarse por analogía esa doctrina al Administrador de Loterías, ya que no existe disposición alguna que se refiera concretamente a este caso; y porqué además el criterio que el legislador aconseja en materia de incapacidades debe aplicarse e interpretarse en sentido restrictivo, y mucho más cuando como ocurre en el presente caso la fadole de las funciones a que el Concejales se dedica, no pueden lesionar los intereses municipales.—Considerando que en cuanto a la capacidad del Concejales D. Manuel Sardá Martí, acordada por la referida Comisión provincial no puede haber duda alguna de la procedencia de esa declaración toda vez que el motivo alegado de que dicho señor ejercía el cargo de Alcalde por Real Orden el día de la elección no puede en modo alguno estimarse comprendido en ninguna de las causas determinantes de incapacidad, señaladas en el art. 43 de la Ley Municipal vigente a cuyos preceptos hay que sujetarse puesto que la ley electoral vigente en su art. 7.º dispone que en las causas de incapacidad relativas a los Concejales se ha de atender a las modificaciones que establece la referida Ley Municipal.—Considerando que respecto a la reclamación producida contra la capacidad del Concejales electo por el Distrito 3.º don Artemio Aguadé Miró, fundada en ser menor de veinticinco años de edad hay que tener presente que no se trata realmente de un caso de incapacidad sino de la falta de condiciones para ser elector y elegible y por lo tanto para el ejercicio del cargo de Concejales toda vez que según el mismo interesado reconoce y se halla además justificado en el expediente, con la oportuna cer-

Joyería y Relojería MAGRIÑÁ

REUS. -- Calle de Monterols, núm. 22. -- REUS

tificación dicho Sr. Aguadé no cumple la edad de 25 años hasta el día 13 de Abril de 1914 y en tal sentido es indubitable y evidente que tanto en la fecha de su elección como en la que pudiera haberse posesionado del cargo, carecía en absoluto de las condiciones que para ser elector y elegible señalan los artículos 1.º y 4.º de la vigente Ley electoral; y en su consecuencia no puede tampoco reunirlas para poseer y ejercer el cargo de Concejal; doctrina mantenida en la Jurisprudencia seguida por este Ministerio, en armonía con los citados preceptos de la Ley electoral y con lo establecido en las disposiciones de la Ley Municipal y en el Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890. Considerando que examinado el expediente electoral en cuanto afecta y se refiere a la celebrada en el Distrito 3.º, único que ha sido objeto de reclamación para ante esa Comisión provincial y para ante este Ministerio, se observa desde luego que en la documentación correspondiente a la Sección 3.ª de dicho Distrito no aparece el acta de constitución de la mesa electoral el día de la elección ni el acta de votación de la misma, obrando tan sólo los talones de nombramiento de Interventores, la lista de fallecidos e incapacitados, el acta de constitución de la mesa el jueves 6 de Noviembre anterior al día de la elección para recepción de los referidos talones de nombramiento de Interventores la lista de los electores que tomaron parte en la votación y un certificado suscrito por el Presidente de la mesa y cuatro Interventores, en el que se hace constar el resultado de la votación. Considerando que no es posible reconocer validez ni eficacia legal a la elección verificada en dicha Sección 3.ª del Distrito 3.º, puesto que en ella, no aparece ni se justifica con las oportunas actas ni documentos que se hayan cumplido con lo preceptuado en los artículos 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley electoral vigente, que señalan y regulan el procedimiento activo y fundamental de la elección, no pudiendo, por otra parte estimarse como suficiente para suplir el acta de votación el certificado suscrito por el Presidente y cuatro Interventores, por carecer de fuerza legal y garantía necesaria para sustituir a un documento tan importante y esencial como lo es el acta de votación. Considerando que por otra parte, las otras dos Secciones primera y 2.ª que forman parte del referido Distrito 3.º adolecen asimismo de la falta de documentos tan esenciales como son las listas impresas del Censo con arreglo a las cuales deben emitir el voto los electores, notándose además en la documentación perteneciente a las mismas, omisiones y deficiencias que revelan claramente que tampoco en dichas Secciones se ajustó la elección a los preceptos de la ley. Considerando que aparte de lo expuesto y que por el sólo constituye causa suficiente justificada para determinar la nulidad de la elección en dicho Distrito 3.º no puede por menos de tenerse en cuenta la circunstancia significativa y elocuente de que el impugnador y reclamante contra la validez de la misma sea uno de los Concejales elegidos y proclamados por el citado Distrito. Considerando que reconocida la nulidad de la elección en el repetido Distrito 3.º y habiendo sido electo por el mismo el Concejal D. Manuel Sardá Martí, no ha lugar a hacer declaración expresa respecto a sus condiciones de capacidad. — S. M. el Rey (a. D. G.) ha tenido a bien revocar en la parte per-

tinente el acuerdo apelado de esa Comisión provincial y en su consecuencia declarar: 1.º La nulidad de las elecciones de Concejales verificadas el día nueve de Noviembre último en las tres Secciones que forman el Distrito 3.º del Ayuntamiento de Reus; 2.º La capacidad legal del Concejal electo y proclamado por el 5.º Distrito D. Camilo Prieto Horta; y 3.º La falta de condiciones para ser elegido y para ejercer el cargo de Concejal el electo por el sexto Distrito D. Artemio Aguadé Miró.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento el de esa Corporación Municipal é interesados, con inclusión del expediente electoral del cual me acusará V. S. recibo.

Lo que cumpliendo lo mandado trasladado a V. para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años. Reus 28 de Enero de 1914. — El Alcalde, Salvador Bonet.

Sg. D...

OPOSICIONES A CATEDRAS

Una protesta

Copiamos de «El Mundo», de Madrid: «Una comisión de opositores a cátedras de matemáticas de varios Institutos generales y técnicos, anunciada a turno libre, y cuyos ejercicios están ya terminando, visitó ayer mañana al Excmo. señor ministro de Instrucción pública, con el fin de que se anule el nombramiento hecho para la vacante de Reus, una de las que son objeto de sus oposiciones, por ser ese nombramiento ilegal é ir contra del artículo segundo del Real decreto en que se funda, que es el efamoso (palabra del propio señor ministro) de 26 de Agosto del 1910, dictado por el señor Buzarello, el cual prometió a la comisión resolver en justicia; los visitantes salieron convencidos de que la cátedra de Reus volverá de nuevo a las oposiciones, y, agradeciendo a la primera autoridad de la enseñanza una decisión así, ya que con ella logran un triunfo la equidad, la justicia y hasta la misma cultura nacional, que nada en verdad gana sustituyendo la noble lucha de las oposiciones por el fácil camino de la camaradería de los favores».

SECCIÓN OFICIAL

Alcaldía Constitucional de Reus

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 23 del actual, dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 66 de la ley municipal acordó la distribución en trece secciones de los vecinos que contribuyen por repartimiento a sufragar las cargas municipales; a fin de efectuar entre los mismos el sorteo de los 27 Vocales asociados que en unión de los 27 Concejales han de constituir la Junta municipal en el corriente año; y que se hiciera público el resultado de la formación de Secciones para que en el plazo de ocho días cualquier interesado pueda reclamar para ante la Excelentísima Diputación provincial.

En su virtud durante el expresado plazo de ocho días contados desde el día de mañana, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, las expresadas secciones de vecinos contribuyentes a los efectos de reclamación.

Reus 30 de Enero de 1914. — El Alcalde, Salvador Bonet.

Matadero Público de Reus

Reses sacrificadas ayer

Reses lanar	26 con kilos	392'400
cabrio	9	17'200
vacuna	2	220'400
cerda	9	658'—
Total reses		46
		1.283'—

El Conserje, A. Gabillana.

La cuestación pública de nuestros estudiantes

REUSENSES!

Mañana domingo a las nueve saldrá de nuestro Instituto General y Técnico la anunciada cuestación pública que los estudiantes organizan a beneficio de las familias de los muertos y heridos en las campañas del Rif.

Para el mayor éxito de la cuestación, nuestros estudiantes confían en los nobles sentimientos caritativos del pueblo de Reus, nunca desmentidos cuando se trata de aliviar penas y enjugar lágrimas.

¿Sabráis reusenenses corresponder a este simpático llamamiento de nuestra juventud estudiantil?

Los estudiantes así confían en que el pueblo de Reus demostrará una vez más sus humanitarios sentimientos.

Haciéndolo así daremos un consuelo y un pedazo de pan a las madres de los que por la Patria dieron generosamente su sangre.

CRÓNICA

Nuestros lectores ya conocen la carta publicada en «España Nueva» por el Sr. Caballé Goyeneche dirigida al Sr. Gasset. En ella afirma, siguiendo su costumbre de decir lo que está más lejos de su pensamiento, que la característica de su vida es, textual: *que el interés y yo vamos siempre por caminos opuestos*, y por esto, para separarse más de su interés, ha inundado la comarca de ejemplares de «España Nueva» sin desembolsar un céntimo y valiéndose de un senador complaciente que no teme las aguas sucias y pone la franquicia postal del Senado al servicio de la Empresa Caballé. El senador podía haberlo hecho con desinterés, pero el Sr. Caballé con su espíritu placido va demostrando que él y el interés, lejos de separarse, se encuentran y se confunden en el mismo camino.

Miente descaradamente «Las Circunstancias» al decir en su edición de anoche que nosotros en nuestro último número, instigábamos, excitábamos, al pueblo a que tomase venganza por un hecho desdichado, consumado ya.

Lo reprobamos y siempre lo reprobaremos; pero tenga presente el desdichado escritor autor del artículo bromista, que al decir «Ahora el pueblo tiene la palabra, y mientras aguardamos los acontecimientos...» solo nos referíamos al desarrollo natural de los acontecimientos que a no tardar veremos pronto en nuestra ciudad.

Queda enterado pues el pobre colega, y conste que no es esta noticia una rectificación.

Esta noche en el Teatro Fortuny debutarán las atracciones «Las Mascottes», anillistas y la ballarina Consteluz Díaz, figurando además un soberbio programa de cine.

Guano Espinós marca Sant Jordi

Se ha dicho que dos jueces de primera instancia de la provincia de Barcelona están dispuestos a formar parte de la Audiencia que se trata de crear en Marruecos.

Supóngase que serán más de dos los que vayan de dicha provincia cuando se conozcan las condiciones en que se han de efectuar los nombramientos.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 del actual se ha dispuesto el ingreso del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alvaro Bielza y Romero en la Orden Civil de Beneficencia, concediéndole la cruz de primera clase de dicha Orden con el distintivo blanco.

Tal honrosa distinción, ha sido concedida a nuestro amigo, por sus relevantes servicios con ocasión de las inundaciones producidas por el desbordamiento del Rio Huecha en los términos municipales y pueblos de Fréscano y Agón en primero de Junio de 1910 y en la provincia de Zaragoza, durante cuyo siniestro natural, en tal calamitosos momentos, con una actividad, una inteligencia y una abnegación extraordinarias, asumió la dirección de los trabajos conducentes a contrarrestar los daños ocasionados por la calamidad de referencia, consiguiendo con ello salvar gran número de vidas y haciendas y evitar que la desgracia se ensañase más con aquellas gentes.

Desde las columnas de este DIARIO enviámos la más cordial enhorabuena a nuestro distinguido paisano y amigo, por la distinción tan honrosa que le ha otorgado el Gobierno de S. M.

En el «Kursaal de Reus» debutarán hoy precedentes de Valencia el «Trio Venezia», célebres musicales que tanto éxito han obtenido en el Circo Sollará de dicha capital.

En el programa de cine figuran las últimas novedades producidas.

Compra-venta de fincas. — Préstamos hipotecarios. JUAN SOCIAS, Calle, Santa Ana 19, 3.º — Reus.

El Ayuntamiento de Moyá ha acordado celebrar todos los primeros domingos de Marzo de cada año, una feria extraordinaria de ganados de todas clases.

Ayer a las nueve de la mañana al salir un tren de mercancías procedente de la estación de Torreblanca con destino a Tarragona, estalló un tubo de la máquina ocasionando varias quemaduras en los rostros y brazos del maquinista y fogonero, los cuales fueron auxiliados y curados en la citada estación de Torreblanca.

Por un error de imprenta al señalar ayer los días del cobro de contribuciones en esta ciudad, se consignó que ésta se efectuará los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7, debiendo ser los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lo que hacemos público para conocimiento de los contribuyentes.

El sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 3 de Febrero próximo, consta de tres series de 37.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a 3 pesetas.

Los premios para cada serie serán en número de 1.874, importantes pesetas 767.676.

El miércoles se efectuó en Urgel una importantísima venta de aceite superior del país, cotizándose a 22'25 pesetas los 15 kilos.

Asegúrase que una acreditada Casa extranjera enviará dentro de poco a un comisionado a aquella región para acaparar la producción del aceite de primera calidad, prometiendo precios remuneradores.

El próximo lunes a las 3 y media, tendrá lugar en el Colegio de San

Pedro, una gran función a beneficio de los alumnos de dicho Colegio, poniéndose en escena el drama en tres actos de Calderón de la Barca, «La vida es sueño».

El mejor laxante y depurativo es el The Alpino previene y cura el estreñimiento, las fiebres gástricas, tífus, viruelas, sarampión grippe, etc., etc. Es la salvación de los niños, previene y cura la mayoría de sus dolencias. Venta farmacias y droguerías.

Para esta noche se anuncian en la Sala Reus dos grandes sesiones de cinematógrafo.

Según la Dirección general de Agricultura, Sevilla es la provincia de mayor producción olivarera, pues ha dado quintales métricos de aceitunas 4.245.930, siguiendo las de Córdoba, Jaén y Tarragona, con más de un millón. Las de menos producción son: Lugo con 137 quintales; Melilla con 300, y Oviedo, con 650.

Francisco Figuerola Tarrats, Médico-cirujano, ha trasladado su despacho a la calle de la Fuente n.º 12, principal, esquina Arrabal de Robuster. Consulta de 3 a 4, excepto los domingos.

El Doctor BOSCH UEBLAY, especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oído, HA TRASLADADO su consultorio que tenía establecido en la calle Mayor n.º 12, a la Plaza de la Constitución entrada por la calle de Güell y Mercader de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los lunes, de 9 a 1 y de 3 a 6.

En Barcelona: Claris 35, principal.

La casa Boqué

Calle Monterols, 21. — Reus.

Acaba de recibir un extenso y variado surtido de Monederos, Altos novedades para señora y niña. Estiloso sumamente moderno. Gusto distinguido. Precios económicos.

Calle de Monterols n.º 21. — Reus

GRAN OCASION

LA CASA ENRIQUE OLIVA

LLOYERA 15

Líquida sus existencias en muebles y objetos artísticos.

MÍSTICA

Canto para Misa de Comunión a solo de tiple y coro de pequeñas voces, con acompañamiento de armonio.

Palabras castellanas y catalanas.

Letra y música de Ricardo Clansella (Propiedad del autor). — Se vende en esta imprenta al precio de 1 peseta.

SECCIÓN COMERCIAL

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la Junta Sindical del Colegio de Comerciantes de Comercio de la plaza de Reus.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres	8 div.	226'49
Londres	10 div.	26'73
Paris	vista	6'15
Marsella	vista	—
Perpignan	vista	—
Hamburgo	vista	—

CAMBIO ANTERIOR DE VALORES LOCALES

555	Gas Reusense.	P8	P8
475	Industrial Harinera.	—	—
625	Banco de Reus.	—	—
500	Obls. Eltra Reusense.	—	—
25	C. Reusense Tranvías	—	—
209	C. Reusense Tranvías	—	—
400	privilegiadas 5 p8	—	—
2625	Electra Reusense.	—	—
525	Instituto Pedro Mata.	—	—
425	Sedera Reusense (A.	—	—
162'50	Pascual y C. S. en C.)	—	—
516	Empresa Hidrográfica.	—	—
47'50	Obls. Instituto P. M.	—	—
	Carburos de Teruel.	—	—
	P. de Riudecañas.	—	—

(c) Ministerio de Cultura 2005

PAPA COMBATIR LA TOS

No hay específico que supere a los renombrados **CONFITES CARPA**. **PROBARLOS ES ADOPTARLOS**. Frasco 1'50 ptas. en la FARMACIA CARPA, Plaza Prim

Compañía Francesa del Gramophone SIN esta marca

Representación y Depósito: **R. PERPIÑA**
Calle Mayor, 22.—REUS.—Despacho 24, pral.

Éxito colosal de los célebres artistas
TITTA RUFFO Y CARUSO
en discos Gramophone

el aparato NO es un «GRAMOPHONE»
Catálogos gratis

Depósito de Relojería
Relojes de bolsillo y despertadores desde 2'90 pesetas

Aviso importante.—La palabra Gramophone la tenemos registrada en la Convención de Berna con el número 2151, y perseguimos con todo el rigor de la ley al que haga uso indebido de ella.

Hoja de olivo
SE COMPRA
CASTELLAR, 4, BAÍOS

Carnes de ternera y de cerdo
Se ha instalado una tienda que servirá con esmero, en la calle de Estanislao Figueras Osses, n.º 2, esquina a la de Santa Ana, cuyo propietario es D. Florencio Cogli.

Motor
a gas de 2 caballos y bomba, para vender, en un conjunto o por separado. Razón, en esta imprenta.

ESTÓMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago e intestinos con el **Elixir Estomacal de Saiz de Carlos**. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la:

DISPEPSIA

Las acedías, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago e intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se admite folleto a quien lo pida.

—Solicitudes para reclamar por el reparto de consumos. Se venden exclusivamente en la imprenta de D. Celestino Ferrando, Arrabal de Santa Ana 35.

Yegua para vender
A propósito para carruajes y coches. Alzada 1'65 ms.; edad 3 años y medio, y formará en esta imprenta.

Se desea arrendar
Una pieza de tierra cerca de Reus con agua y casa. Trato directo con el dueño. Dirigirse a esta imprenta.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Fortuny
Cine y variedades para hoy.—Debut de los anillistas: «Las Mascottes» y de la bailarina Consuelo Díaz.—Sesión continua desde las 9 y media. **Kursaal de Reus**

Grandes sesiones de cinematógrafo para hoy.
Debut de los aplaudidos musicales «Trio Venezia».
Sala-Reus

Sesiones de cinematógrafo todos los jueves, sábados, domingos y demás días festivos.

Imp. Celestino Ferrando — Reus.

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO DE JAIME ORIOL TORRENTS

ESPECIALIDAD EN ENFERMEDADES DE LA INFANCIA Y DEL ESTOMAGO
ENFERMEDADES DE LA PIEL Y SECRETAS
Consilia de 9 a 1 y de 3 a 5 (económica de 7 a 8)
Arrabal alto de Jesús, núm. 30, pral.—REUS

Leche Condensada

“LA LECHERA”

Unica legítima de CHAM-SUIZA

Acreditada y apreciada en el mundo entero por su óptima calidad siempre igual, su notable digestibilidad y su conservación ilimitada.

Garantizada tener toda su riqueza natural de Crema
EL MEJOR ALIMENTO PARA NIÑOS Y ADULTOS
CUIDADO con imitaciones y leches desnatadas.
MUCHO OJO de priar niños con leches de calidad inferior.
Exijase siempre la verdadera marca «LA LECHERA».

La misma casa también prepara LECHE condensada SIN azúcar «La Lechera Superb», la mejor en el mercado.

Unicos receptores-directos separadamente en Reus, vía Tarragona, y de dicha marca, considerada como la **Primera del mundo**: JAIME PLANA SALVAT, Arrabal alto Jesús, 14 y 16, almacén de cereales, harinas y frutos del país, y CAYETANO CAVALLE, S. en C., antigua CASA CODER, Plaza de la Constitución, núm. 16, Droguería —REUS.— De venta en todas las droguerías y tiendas de comestibles.

J. Ballvé Aguiló

MÉDICO-CIRUJANO
Consulta de 2 a 4, De 8 a 9 (Vías urinarias)
Arrabal bajo Jesús, 45, 2.º, REUS

CONSULTORIO MEDICO DE LORENZO MARCH

MEDICINA Y CIRUGIA
Visita de 11 a 1.—PLAZA DE PRIM, 6, 2.º, 1.ª — REUS

SULFATO DE AMONIACO

NITRATO DE SOSA

Importación directa de Chile a Barcelona

SULFATO DE COBRE

SUPERFOSFATO DE CAL

JOSÉ SANTANA SOLER, Representante
CANUDA, 2, 2.º 1.ª — BARCELONA

FARMACIA SERRA ENOFOSFORINA

Reconstituyente de sabor agradable y de efectos rápidos. Se vende en la Arrabal de Santa Ana, número 80.—REUS.

CORTADA & VILARÓ, S. en C.

Electricidad en todas sus aplicaciones

Alumbrado de ornato; Iluminaciones provisionales; Fuerza motriz; Calefacción en general; Material eléctrico; Instalaciones; Reparaciones; etc., etc.

Lámparas irrompibles
Plaza de la Constitución, núm. 13.—Teléfono núm. 195
REUS

EL ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DOCTOR ANGEL MERCADER
Oculista del Hospital Cívico-Militar y del Dispensario municipal
HA TRASLADADO
su Consultorio Oftalmológico de la calle Monterols, al
Arrabal alto de Jesús, 36, 1.º—REUS
VISITA DE 9 A 12 Y DE 3 A 5. DIAS FESTIVOS DE 10 A 12

TEINTURERIE “FRANÇAISE”

DE E. BADAROUX. BARCELONA

CASA EN SU RAMO LA MAS IMPORTANTE DE ESPAÑA
10 ESTABLECIMIENTOS EN BARCELONA
Casa única en España utilizando maquinaria privilegiada extranjera para sus Lavados en seco; sin competencia posible.
NEGROS para LITOS.—COLORES FINOS a la muestra sobre todos los tejidos sin deshacer las prendas.
Trabajos esmerados en prendas delicadas, sedas, gasas, pieles y guates.
PLANCHADO FRANCÉS para cuellos y puños.
— Sección especial de la «Teinturerie Française» —
Unico representante en Reus: **POMPEYO PEDROL**
VILLA DE PARIS.—MERCELA Y NOVEDADES.—MAYOR, N.º 5

Fábrica de Jabones

— DE —

ANTONIO GUINIOAN

Calle Carmen alta, 66, esquina a la de S. Lorenzo
REUS

TOMÁS GIRÓ

participa a su numerosa clientela y al público en general haber puesto a la venta el **VINO DE SU COSRCHA, BLANCO Y TINTO**, al precio de 25 céntimos el litro.
Callejón del Boix, 1.ª Travesía (Camino Tarragona)

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y FLORICULTURA DE SALVADOR CARBONELL Y HERMANOS

Calle Glosa de Mestres (junto a la Font Vella).—REUS

Gran surtido de árboles frutales y de paseo. Construcción de parques, jardines y bosques. Grandes variedades en Plantas de jardinería y salón.
Especialidad en la poda de árboles frutales y paseo.
Práctico en la curación de las enfermedades de los mismos
PLANOS Y PRESUPUESTOS PARA TODA CLASE DE TRABAJOS — **PRECIOS ECONÓMICOS** —

FARMACIA PUNYED LLOBERAS

Importación directa de Bergen (Noruega) del aceite puro de Hígado de Bacalao incongelable. Garantido a 250 Ptas. litro. Teléfono 185. Calles Llovera (Padró), 47 y 49 y Cervantes, 140



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA

Línea de Buenos Aires
El día 4 de Febrero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

Infante Isabel de Borbón
directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
Línea de New-York, Cuba y Méjico
(Servicio del Mediterráneo)

El día 25 de Enero saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor
Buenos Aires
directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Cuba y Méjico
(Servicio del Norte de España)
El día 16 de Enero saldrá de Santander y el 21 de Coruña el vapor
Reina M. Cristina
directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa Firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Línea de Venezuela-Colombia
El día 10 de Febrero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 5 de Cádiz, el vapor
Manuel Calvo
directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cumana, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas
El día 7 Febrero saldrá de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor
Alicante
directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ilo-Ilo a Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China Japón y Australia.

Línea de Canarias Fernando Poo
El día 2 de Febrero saldrá de Barcelona el 3 de Valencia, el 4 de Alicante y el 7 de Cádiz, el vapor
M. L. Villaverde
con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 8, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación. La Compañía hace rebajas de 30 0/0 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.
Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.
Agentes en Barcelona, Ripoi y C.

Agente en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3.
Expone billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas

El día 10 de Febrero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 5 de Cádiz, el vapor

HIPOFOSFITOS ESCODA (MONT-ROIG)

Es el mejor tónico reconstituyente para combatir la Anemia, Neurastenia, Inapetencia, Debilidad general y todas las convalecencias. Con su uso alcanza la juventud su desarrollo máximo; evita a los jóvenes dolores de vientre que periódicamente sufren; corrige la vejez prematura; el agotamiento de fuerzas por excesos y las afecciones de las vías respiratorias. RECOMENDADO POR EMINENCIAS MEDICAS. Probarlos es adoptarlos. Sustituye con ventaja el aceite de bacalao y a sus emulsiões y se puede tomar así en invierno como en verano. Premiado con el GRAN PREMIO y MEDALLA de ORO en la Exposición de Nápoles y con MEDALLA de ORO en la de Londres ambas de 1910. DE VENTA: J. Segalá, Rambla Flores, 4; I. Padró, Carretera Matagorda; A. Serra, Pelayo 9, y farmacias bien surtidas. AL POR MAYOR: Dr. Andreu y J. Viladot, DEPOSITO: en la farmacia de PEDRO ESCODA, en MONTROIG (Tarragona) y principales farmacias de Reus.

Lámpara Wotan

Es la primera lámpara del mundo que fue construida con filamento metálico ESTIRADO llamado ¡IRROMPIBLE!

y por consiguiente, es la UNICA marca que puede ofrecer VERDADERAS garantías, respecto a DURACION, EFECTO LUMINOSO y ECONOMIA EN EL CONSUMO.—Pídanse los nuevos precios.

Esiemens Schuckert - Industria Eléctrica (S. A.) - MADRID
Oficina Técnica Barcelona: Rambla de Cataluña, núm. 13

TARIFA para la inserción de anuncios en este periódico desde 1.º Julio de 1913 PRECIOS MENSUALES

A 1.ª pág.	A segunda ó tercera pagina	A 4.ª pág.
A 4 pesetas por cada espacio de 7 x 5 cmts. que ocupe.	A una columna: Hasta 3 cmts. de altura. De 3 a 5 cmts. de altura. Por cada ctm. más...	A 2 pesetas por cada espacio de 7 x 5 cmts. que ocupe.
	A dos columnas: 2'50, 3'75, 5'00, 6'25, 7'50, 8'75, 10'00, 11'25, 12'50, 13'75, 15'00, 16'25, 17'50, 18'75, 20'00, 21'25, 22'50, 23'75, 25'00, 26'25, 27'50, 28'75, 30'00, 31'25, 32'50, 33'75, 35'00, 36'25, 37'50, 38'75, 40'00, 41'25, 42'50, 43'75, 45'00, 46'25, 47'50, 48'75, 50'00, 51'25, 52'50, 53'75, 55'00, 56'25, 57'50, 58'75, 60'00, 61'25, 62'50, 63'75, 65'00, 66'25, 67'50, 68'75, 70'00, 71'25, 72'50, 73'75, 75'00, 76'25, 77'50, 78'75, 80'00, 81'25, 82'50, 83'75, 85'00, 86'25, 87'50, 88'75, 90'00, 91'25, 92'50, 93'75, 95'00, 96'25, 97'50, 98'75, 100'00	

Los artículos, anuncios de crónica, de sección oficial, etc., etc., que se publiquen por un número reducido de inserciones pagarán 25 céntimos para la primera inserción y 10 céntimos para cada inserción en los sucesivos. Cuando lleguen a publicar una ó más pagarán a 10 céntimos por línea é inserción.
NOTA: Todo anuncio además de su importe, según esta tarifa, devengaré el Timbre, a razón de 10 céntimos por inserción.

LÍNEA PINI ELLOS Servicio al Brasil-Plata

VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTO CON SALIDAS FIJAS CADA 22 DIAS
Para Santos, Montevideo y Buenos Aires
SALIDAS DE BARCELONA
Cádiz 3 Febrero Infanta Isabel 12 Marzo
Barcelona 23 Febrero Valbanera 31 Marzo

Servicios a las Antillas y Estados Unidos CON SALIDAS FIJAS QUINCENALES

Catalina, 5 Febrero Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Habana, y Matanzas
M. M. Pinillos, 20 Febrero Para Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana y Cienfuegos.
Pío IX, 5 Marzo Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana.

Admiten además carga y pasajeros para Canarias y New-Orleans y carga con conocimiento directo para los puertos de Sagua, Caibarién, Nuevitas, Fuerte Padre, Gibara, Banes y Nipe, con trasbordo en la Habana y para Guantánamo, Manzanillo y Caracas, con trasbordo en San Jago de Cuba.
La carga se recibe en el muelle de la Compañía «muelle de las Baleares».
Prestan este servicio magníficos vapores de gran marcha, con espaciosas camarotes de 1.ª y 2.ª clase sobre cubierta. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de 3.ª se alija en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse a su consignatario en Barcelona, **Rómuo Bosch y Alcazar**, Plaza Anterior Lopez, 51, Dr. Heineken.

VALDIVIA Línea de Buenos Aires

Saldrá de Barcelona el día 21 de Febrero directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

SOBRE-MONEDERO PARA CIRCULACION POR CORREO DE VALORES EN METALICO SERVICIO POSTAL OFICIAL

creado por Real Decreto de 30 de Noviembre de 1899
El Sobre monedero circula en todos los pueblitos de la Península, Islas Baleares, Canarias y costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados a admitirlo a la circulación los carteros y peones rurales.
El SOBRE MONEDERO es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas, en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.
Con el Sobre monedero se evita al público las molestias de todos los sistemas de giro; no es necesario el requisito de conocimiento y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etcétera, etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El SOBRE MONEDERO tiene la garantía del Estado que abona la cantidad declarada en caso de extravío. El SOBRE-MONEDERO se vende en los estancos, Administraciones, Estafetas de Correos y Carterías, librerías, tiendas de objetos de escritorio, etc., etc., al precio de 25 céntimos. Los pedidos de los estancos se harán a las Oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en cada provincia, los demás pedidos a las Oficinas de la Sociedad del Sobre-Monedero. Se abona un buen premio de venta. SE DESEAN REPRESENTANTES ACTIVOS PARA CAPITALES DE PROVINCIA Y PUEBLOS IMPORTANTES.
OFICINAS: CALLE DE GOYA, 6, BAJO MADRID

FERROCARRILES

Servicio de trenes que rige desde 1.º de Julio de 1913

DE REUS A BARCELONA

Salte 4,50 por Villanueva	Llega 9'30
por Villafranca	8'37 (m.)
6'54	9'24 (E.)
8'40	13'27 (m.)
14'13	17'28 (c.)
17'16	21'45
21'25	25'47 (E.)

DE BARCELONA A REUS

Salte 5'26	Llega 9'21 (m)
8'13	10'39 (R.)
9'12	12'48 (c.)
12'50	16'15 (ld)
15'02	19'24 (m.)
19'47	22'04 (E.)

DE REUS A FALSET Y MORA

Salte 6'50	Llega 9'58 (m.)
10'45	11'50 (R.)
13'18	14'24 (c.)
16'30	18'57
19'46	21'48 (m.)
22'11	23'16 (E.)

DE MORA Y FALSET A REUS

Salte 5'40	Llega 6'46 (E.)
6'50	7'40
7'15	8'05
7'40	8'30
8'17	9'03 (c.)
8'47	9'32 (m.)
9'17	10'02 (E.)

DE REUS A LERIDA

Salte a las 8'22 y llega a las 11'22 (corre)	13'35	20'05 (m.)
	17'59	22'03 (m.)
	20'30	22'22 (m.)

DE LERIDA A REUS

Salte a las 5'30 y llega a las 9'46 (m.)	16'15	20'17 (m.)
5'55	20'30	19'58 (c.)
6'29	20'59	19'59 (m.)

DE REUS A TARRAGONA

Salte a las 7'38 y llega a las 8'11 (m.)	9'57	10'30 (m.)
11'35	12'08 (m.)	12'45 (m.)
14'08	14'41 (m.)	15'18 (c.)
18'43	19'16 (m.)	20'50 (c.)
20'50	21'34 (m.)	

DE TARRAGONA A REUS

Salte a las 7'35 y llega a las 8'10 (c.)	9'00	9'35
	11'29	12'06 (m.)
	16'36	17'14 (m.)
	19'25	20'03 (m.)

FERRANDO

IMPRESOR
Arrabal de Santa Ana, 25. - REUS.
Impresiones rápidas en negro y colores.
Papeles de todas clases. Cartulinas.
Carteles, tarjetas y de folios. Hojas.
Participaciones de encamamento y de bautizo.
Recorridos y Escuelas de funerals.
Sobres, papel de cartas, Memorandos, etc.
Tarjetas de visita, Exortas, Enfoes, Cheques, etc.
y demás trabajos tipográficos.
PRECIOS REDUCIDOS

Tinta fija é inalterable superior

Esta tinta, es una de las de escribir más sólidas hasta el día conocidas, con la ventaja de que, cuanto más tiempo tiene, más firme conserva su color.
Puede tenerse al sol, a luz, tapado ó desatado el tintero ó botella-cavase; procuran de tan sólo la penetración en las mismas de cuerpos extraños, y se conserva siempre.
Puede mojarse el papel después de escrito sin temor a que se corra ó ensucie.
No hay necesidad de limpiar las plumas.
Se escribe por un día, y al día siguiente se puede volver a escribir en el mismo papel.
FERRANDO

ENILIO ANGLÉS

Recadero de Reus - Barcelona y vice-versa
Ofrece al público sus servicios y recibe sus encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana núm. 28, 1.º, 2.º, en la guardiaguera del sucesor de D. Miguel Ventura Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Mariano Fortuny) y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 30.
En Barcelona, calle de Patricio, 2 (Hotel) Gignás 13, esquina y Balmar 66 portería